



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0044848/2012

VISTO:

La nota presentada por la Lic. en Qca. Claudia B. Salím Rosales, en la que solicita la eximición de las tareas docentes en esta Facultad y se le consideren las actividades de docencia realizadas en otra Universidad Nacional

ATENTO:

A lo previsto en el art. 2 inc. e) de la Ord. 1/01 del HCD, que expresa que el Tesista debe " Realizar tareas docentes de grado en áreas afines a su disciplina en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba durante todo el desarrollo de la Carrera Doctoral.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y la Comisión de Posgrado.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE**

Artículo 1º.- No hacer lugar a lo solicitado por la Lic. en Qca. Claudia B. Salím Rosales, teniendo en cuenta que no cumplimenta con el Reglamento de la Carrera de Doctorado Ord. HCD 1/01 art 2º inc. e).

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE
DOS MIL DIECISEIS**

RESOLUCIÓN N° 470
MM/mc

Prof. Dra. MARIANA MACCONI
Directora Escuela de Posgrado
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. ANA MARÍA BARUZZI
VICEDECANA
Fac. de Ciencias Químicas-UNC